

# Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”  
“LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”*

## CONVOCATORIA

Las Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4.3 de la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad, el resolutive CUARTO de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 121/2019, aprobada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 29 de junio de 2021, el artículo 149, fracción VI, 177, numeral 2, fracción I, 208 numeral 2, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con el Acuerdo de las Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables por el que se establece el procedimiento para la atención a la Acción Inconstitucionalidad 121/2019, en materia de consulta a personas con discapacidad en la Ley General de Educación,

## CONVOCAN

A las personas con discapacidad, así como a las organizaciones de o para las personas con discapacidad, a participar en los Foros de Consulta de la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva, de conformidad con las siguientes:

## BASES

### **PRIMERA. Principios rectores:**

Los principios rectores por los que se guía el programa y proceso de la consulta al Proyecto de Dictamen por el que se modifica la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva se apega a los reconocidos por la sentencia de las acciones de inconstitucionalidad 33/2015, 41/2018 y su acumulada 42/2018; así como por lo establecido en el considerando SEXTO de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 121/2019, que consisten en:

- Previa,
- Pública,
- Abierta,

# Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”  
“LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”*

- Accesible,
- Preferentemente directa,
- Informada,
- Regular y significativa,
- De participación efectiva,
- Transparente,
- Con igualdad.

## **SEGUNDA. Del registro de las y los participantes:**

La presente Consulta está dirigida a:

- I. Personas con discapacidad;
- II. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, su familiar o cuidador personal;
- III. Representantes de las organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas, de o para personas con discapacidad.
- IV. Académicos y especialistas en la materia.
- V. Docentes y otros profesionales de educación especial.

Las y los participantes deberán completar su registro, mismo que se puede descargar del micrositio <https://educacioninclusiva.diputados.gob.mx/> y deberá ser enviado a los correos [educacion.inclusiva@diputados.gob.mx](mailto:educacion.inclusiva@diputados.gob.mx) o [educacion@senado.gob.mx](mailto:educacion@senado.gob.mx) con una síntesis de la exposición de la persona participante ya sea por escrito o en video. Todas las personas interesadas en participar y que formen parte de la población objeto de la consulta, podrán hacerlo. Las Comisiones Unidas, una vez considerando a todas las personas solicitantes, definirán el tiempo de cada participación, estableciendo un mínimo de tres minutos y un máximo de diez minutos.

## **TERCERA. Del objeto de los Foros de Consulta:**

La Ley General de Educación es el objeto de consulta, en particular lo relativo al capítulo VIII “De la educación

# Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”  
“LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”*

inclusiva”, o de cualquier aspecto que incida en la inclusión de las personas con discapacidad en el Sistema Educativo Nacional o su derecho a la educación. Así mismo, con el objetivo de facilitar el diálogo y la participación, las Comisiones Unidas de Educación y de Atención a Grupos Vulnerables proporcionarán el Documento de Trabajo, mismo que corresponde a un anteproyecto de dictamen legislativo, relativo a las iniciativas que se han presentado por parte de las diputadas y los diputados de la LXV Legislatura, que tiene como objetivo adicionar, reformar o derogar diversas disposiciones de la Ley General de Educación, listados en el Acuerdo de las Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables por el que se establece el procedimiento para la atención a la Acción Inconstitucionalidad 121/2019, en materia de consulta a personas con discapacidad en la Ley General de Educación. A través de los Foros de Consulta, las personas con discapacidad podrán solicitar la modificación a porciones normativas distintas a las mencionadas en el Documento de Trabajo.

## **CUARTA. Modalidades de participación y fecha de la consulta:**

Los Foros de Consulta se realizarán los días 7 y 9 de noviembre, en la Cámara de Diputados, y los días 9 y 10 de noviembre en el Senado de la República. Iniciarán a las 10:00 horas y concluirán a las 19:00 horas, con un receso de dos horas. Con el objetivo de garantizar la mayor participación, se definen dos modalidades:

**Semipresencial:** Se llevará a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados y del Senado de la República. Las personas participantes en la consulta que se hayan registrado de conformidad con lo establecido por la base segunda, podrán exponer sus observaciones a la Ley General de Educación o del Documento de Trabajo, por un tiempo que podrá tener una duración de 3 a 10 minutos, de conformidad con el número de personas que se hayan registrado en esta modalidad. Las y los participantes deberán sujetarse al tiempo definido por las Comisiones Unidas. Con su registro de solicitud aceptan apegarse al tiempo establecido y participan bajo el entendido que, de exceder el tiempo, el micrófono se cerrará y se continuará con el Proceso de Consulta, en respeto de las demás personas participantes.

**Entrega de documento:** Las personas con discapacidad, así como las y los participantes de las organizaciones que los representan, podrán hacer llegar a estas Comisiones Unidas sus observaciones a través de documentos en versión digital o impresa. Estos deberán tener una extensión máxima de cinco cuartillas o ser videos con duración máxima de 5 minutos. Los documentos en versión digital se enviarán a

# Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”  
“LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”*

cualquiera de los siguientes correos electrónicos [educacion.inclusiva@diputados.gob.mx](mailto:educacion.inclusiva@diputados.gob.mx) o [educacion@senado.gob.mx](mailto:educacion@senado.gob.mx), también se podrán subir en el buzón del micrositio <https://educacioninclusiva.diputados.gob.mx/>.

Para la recepción de documentos en versión impresa, estos se podrán entregar en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas o ser remitidas por correo a las oficinas de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, ubicadas en:

Edificio “D”, planta baja del Palacio Legislativo de San Lázaro, ubicado en:

Av. Congreso de la Unión no. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P.: 15960.

La recepción de documentos estará vigente del momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 19:00 horas del día 11 de noviembre de 2022.

Video en Lengua de Señas Mexicana: Los videos podrán ser recibidos al momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 19:00 horas del día 11 de noviembre de 2022. Estos podrán entregarse en USB o CD en las Oficinas de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables o a través de los correos electrónicos [educacion.inclusiva@diputados.gob.mx](mailto:educacion.inclusiva@diputados.gob.mx), [educacion@senado.gob.mx](mailto:educacion@senado.gob.mx) o en el buzón del micrositio <https://educacioninclusiva.diputados.gob.mx/>.

Para la modalidad semipresencial se propone el siguiente orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades participantes.
3. Palabras de bienvenida a cargo de las diputadas presidentas de las Comisiones Unidas.
4. Instalación formal del Foro de Consulta.
5. Presentación de las personas con discapacidad y de las y los participantes de las organizaciones que los representan.
6. Clausura.

Mismo que podrá ser adecuado para el eficiente desarrollo del proceso de consulta.

# Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”  
“LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”*

## **QUINTA. Provisiones generales:**

### 1. Archivo

Durante todo el proceso de consulta será obligatorio llevar el registro y evidencia de los Foros, mismos que serán resguardados por las Comisiones Unidas de Educación y de Atención a Grupos Vulnerables.

### 2. Accesibilidad Universal

Durante el desarrollo de los Foros de Consulta se contará con:

- a) Servicio profesional en Lengua de Señas Mexicana,
- b) Materiales en digital,
- c) Materiales en formato de fácil lectura,
- d) Subtitulado para el Foro de Consulta en su modalidad virtual,
- e) Asistencia personal.

Así mismo, el espacio para la realización del Foro de Consulta en su modalidad presencial deberá cumplir con los criterios de accesibilidad universal.

### 3. Medidas Sanitarias

Con el objetivo de resguardar la salud de las y los participantes, para la modalidad presencial se deberán considerar las medidas sanitarias que se han establecido desde el inicio de la pandemia del COVID – 19, como es mantener la sana distancia, el uso obligatorio de cubrebocas, el uso de gel antibacterial y evitar el uso del 50% del espacio físico.

### 4. Difusión

Los Foros de Consulta que se realicen en modalidad presencial y virtual serán transmitidos en vivo a través de las redes sociales de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, además de transmitirse en televisión por el Canal del Congreso.

### 5. Casos no previstos

Todo lo no establecido por el Acuerdo de las Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables por el que se establece el procedimiento para la atención a la Acción Inconstitucionalidad

## **Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables**

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”  
“LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”*

121/2019, en materia de consulta a personas con discapacidad en la Ley General de Educación o por esta Convocatoria será resuelto por las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables.

Aprobado por las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de  
Educación y Atención a Grupos Vulnerables  
el día 28 de septiembre de 2022.